

SANTA CRUZ, 30 de Agosto de 2.022.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N.º 514 de la Directora de Administración y Finanzas solicitando la compra de PC, para los Departamentos de Rentas(1), Oficina de Partes(1), Oficina de Deportes(1).
3. Memorándum N.º 13 de la Encargada de la Oficina de Turismo solicitando la compra de 1 PC.
4. Memorándum N.º 258 de la Directora de Seguridad Pública solicitando la compra de 4 PC.
5. Memorándum N.º 48 de la Jefa del Departamento Comunicaciones solicitando la compra de 4 PC.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.108 y 2.109.
7. Bases Administrativas.
8. Especificaciones Técnicas
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la mantención y reparaciones del Departamento de Tránsito.
2. Qué, el servicio se financiará cargo a las Cuentas Presupuestarias N.º 215.22.04.009.001.002 y 215.29.06.001.001.001.

**DECRETO EXENTO N.º 3.107**

1. **APRÚEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**".
2. **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Encargado de Informática y Transparencia** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será Encargado de Informática y Transparencia.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde